



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

27 de diciembre de 2010

**NUEVO CICLO EN LA FACILIDAD DE
AHORRO DE LIQUIDEZ Y NUEVO HORARIO
PARA SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN DE
GARANTÍAS**

Nos complace informar que atendiendo algunas sugerencias recibidas de los participantes del DCV en el sentido de evaluar la viabilidad de ejecutar un ciclo del mecanismo de "Ahorro de Liquidez" antes de finalizar la primera ventana tarifaria del CUD, se ha decidido incluir un nuevo ciclo del mecanismo de agilización de liquidación de operaciones que se ejecutará a las 16:55.

En consecuencia, a partir del próximo 3 de enero, en el DCV se ejecutará diariamente el "Ahorro de Liquidez" en los siguientes horarios:

Primer ciclo:	11:50
Segundo ciclo:	14:20
Tercer ciclo:	15:30
Cuarto ciclo:	16:15
Quinto ciclo:	16:55
Sexto ciclo:	17:45

**Se ejecutará un nuevo ciclo de la
funcionalidad de Ahorro de
Liquidez a las 16:55 a partir del 3
de enero de 2011**

De otra parte, nos permitimos informar que también a partir del 3 de enero de 2011, las solicitudes de constitución o liberación de garantías serán recibidas en el Departamento de Fiduciaria y Valores **hasta las 4:00 p.m.** Las solicitudes que se reciban con posterioridad a la citada hora serán tramitadas el día hábil bancario siguiente.

**A partir del 3 de enero de 2011, las
solicitudes de constitución o
liberación de garantías, se deberán
radicar en el DFV antes de las
16:00.**

Cualquier aclaración con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

ATENTAMENTE,

Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Conmutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escríbanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co